



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CLASIFICA AGENTES PROFESIONALES
DE SEGUROS DEL PRIMER GRUPO PARA
EL PERIODO ANUAL QUE ABARCA DESDE
EL 1° DE ENERO HASTA EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2013.

SANTIAGO, 09 SEP 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 323 /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 5° de la ley N°8.032, modificada por la ley N°16.646, por el inciso primero del artículo 9° transitorio del D.L. N°3.057, de 1979, los antecedentes referentes a la producción efectuada y remuneraciones percibidas por los corredores de seguros en el Ejercicio Anual que abarca desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2012, proporcionados por las entidades aseguradoras y la información contenida en las Declaraciones Juradas presentadas por los interesados.

RESUELVO:

1) Clasifícase como Agentes Profesionales de Seguros del primer grupo, para el período anual entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2013, a los corredores de seguros que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias del artículo 2° de la ley N°8.032.

| <u>NOMBRE</u> | <u>RUT</u> |
|----------------------------------|-------------------|
| Alvarez Bravo, Raúl Guillermo | 6.865.722-9 |
| Huentequeo Sáez, Carlos Omar | 7.882.805-6 |
| Prado Polidori, Humberto Javier | 5.923.053-0 |
| Zavelev Chernogubsky, Elías León | 5.572.334-6 |

2) Clasifícase asimismo, como Agentes Profesionales de Seguros del Primer Grupo, para igual periodo que el indicado en el N°1, a los Corredores de Seguros que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias establecidas en el artículo 4° de la citada Ley N°8.032.

| <u>NOMBRE</u> | <u>RUT</u> |
|--------------------------|-------------------|
| Castro Olivera, Samuel | 6.714.337-k |
| Guamán Céspedes, Antonio | 6.648.269-3 |

3) Clasifícase asimismo, como Agentes Profesionales de Seguros del Primer Grupo, para igual periodo que el indicado en el N°1, a los Corredores de Seguros que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias establecidas en el artículo 10° de la citada Ley N°8.032.

| <u>NOMBRE</u> | <u>RUT</u> |
|----------------------------|-------------------|
| Negrete Muñoz, Héctor René | 7.438.639-3 |

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

4) Infórmese al mercado asegurador,
comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



The stamp is circular with the text 'SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS' around the top edge, 'SUPERINTENDENTE SUBROGANTE' in the center, and 'SVS - CHILE - S. 2007/08' around the bottom edge.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl